

#### **Tramitaciones administrativas**

3147088 - Solicitud de alta/cambio de domicilio en vivienda con autorización de propietario. Fecha: 07/10/2024

### 3147088 - Solicitud de alta/cambio de domicilio en vivienda con autorización de propietario.

Código Origen: 25295

Tipo de tramitación: Procedimiento

Tipología de tramitación: Externo

Denominación: Solicitud de alta/cambio de domicilio en vivienda con autorización de propietario.

Título para el ciudadano PMH03 - Solicitud de alta/cambio de domicilio en vivienda con autorización de propietario

Descripción:

Se realizará este trámite para solicitar la inscripción en una vivienda en la que el propietario autorice al empadronamiento en la misma.

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde resida habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio, se inscribirán en el que residan durante más tiempo al

año.

Los menores de edad no emancipados tendrán la misma vecindad que los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, de sus representantes legales, salvo autorización por escrito de éstos para residir en otro domicilio Los mayores de edad con discapacidad que excepcionalmente tengan nombrado representante voluntario o judicial tendrán su misma vecindad, salvo autorización por escrito para residir en otro domicilio.

Organismo responsable
Administración: Administración Local Comunidad autónoma: Comunitat Valenciana

Departamento: Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig

Centro Directivo: Administración General

Consejería:
Unidad gestora del trámite: Oficina de Asistencia en Materia de Registro (CIVIC)

Destinatario: Ciudadano

Sujeto a tasas o precios No

Periodicidad: Continuo

## **CLASIFICACIÓN TEMÁTICA**

Materias:

Funciones Comunes AALL:

Clase de trámite:

Hechos Vitales:

Actividad Local

13 Padrón de habitantes

### **DATOS DE ACCESO**

Requisitos de iniciación:

Sistema de identificación:

Certificado electrónico

Disponible para la tramitación telemática por funcionario habilitado:

No

Disponible para la tramitación telemática por apoderado:

Nivel de tramitación Tramitación electrónica Requisitos de identificación para Alto personas físicas: Requisitos de identificación para personas jurídicas: **Enlace informativo:** https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=25295 Portal, sede o subsede en el que Sede Electrónica Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig reside la tramitación: Hoja de inscripción padronal - PAD01 -Formularios descargables: https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=8634&abrir=True&idioma=es Autorización propietario vivienda para alta o cambio de domicilio en el padrón municipal - PAD02 https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=8635&abrir=True&idioma=es

### INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Forma de iniciación interesado:

Efectos del silencio interesado:

Positivo

Forma de iniciación de oficio:

No

Efectos del silencio de oficio:

Plazo de resolución:

Fin vía administrativa:

Normativas:

LEY 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada en re... LEY 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administr... RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2023, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estad... RESOLUCIÓN Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Esta... RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Est... OTROS - Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales ap...

Práctica de Notificaciones: Postal

Electrónica por comparecencia en Sede Electrónica por Dirección Electrónica Habilitada

### **DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

Documentación particular del

interesado:

- Hoja padronal debidamente cumplimentada y firmada por todos los mayores de edad incluidos en la misma.
- Documento en vigor que acredite la identidad de las personas inscritas:
- · En el caso de españoles: DNI (obligatorio con 14 años cumplidos).
- · En el caso de extranjeros: Pasaporte o Permiso de Residencia.
- · Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: NIE junto a pasaporte o documento de identidad.
- Para menores: Libro de Familia o certificado de nacimiento. En caso de certificado expedido en otro país, el Ayuntamiento podrá requerir legalización y/o traducción.

Si se solicita la inscripción de menores en el domicilio, deberán empadronarse ambos progenitores. En caso contrario, deberá realizarse el trámite PMH006 de solicitud de alta/cambio de domicilio con menores con un solo progenitor en vivienda con autorización de propietario

- Documento que acredite el uso de la vivienda:
- Autorización firmada por el propietario de la vivienda para el empadronamiento de las personas que se indiquen en la misma y copia de su documento de identidad.
- Escritura de la vivienda, nota simple del Registro de la Propiedad, última factura de suministro de agua, IBI o Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del último ejercicio.

Si en la documentación de la vivienda presentada constan varios propietarios, todos ellos deberán firmar la autorización para el empadronamiento en el domicilio aportando copia de su documento de identidad y en el caso de que haya un usufructo, la persona que ostente la titularidad del derecho será la que autorice el empadronamiento en el vivienda.

En el caso de que la propiedad de la vivienda pertenezca a una persona jurídica, se deberá aportar autorización de representación o poder notarial de la persona que puede actuar en su nombre y copia del documento de identidad.

En el caso de que en el domicilio figuren personas anteriormente inscritas con las que se vaya a convivir, una de estas, mayor de edad, deberá firmar la hoja de inscripción padronal y aportar copia de su documento de identidad.

El Ayuntamiento está facultado para pedir documentos adicionales acreditativos del uso del domicilio y efectuar actuaciones para comprobar la veracidad de los datos contenidos en el padrón

# INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

### Volumen de tramitaciones

Año	Volumen total de tramitaciones	Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente	Vol.tramitaciones iniciadas con certificado	Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico	Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de
2024						
2023						
2022						
2021						
2020						
2019						
2018						
2017						
2016						
2015						
2014						
2013						
2012						
2011						
2010						

### Volumen de notificaciones

Año	En papel	Comparecencia	Por Deh.	Total
2024				
2023				
2022				
2021				
2020				
2019				
2018				
2017				
2016				
2015				
2014				
2013				
2012				
2011				

Año En papel Comparecencia Por Deh. Total

2010

## **TIPOS RELACIONADOS**

## **GESTION DOCUMENTAL - ARCHIVO**

Tipo de Función:
Código-Denominacion de la función nivel 1:
Código-Denominacion de la función nivel 2:
Código-Denominacion de la función nivel 3:
Plazo de prescripción administrativo:
Plazo de prescripción fiscal:
Plazo de prescripción jurídico:
Plazo de prescripción contable:
Acceso a la información pública:
Causas de limitación ley transparencia:
Otra normativa de aplicación:
Valor informativo histórico:
Dictamen de valoración:
Plazo ejecución dictamen (años):
Url Dictamen: